

Asunción, 15 de septiembre de 2026

NOTA -DOI N° 127 /2026

SEÑOR

LUIS IRALA, Coordinador Interino

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PRESENTE:

Ref.: JUSTIFICATIVO TÉCNICO PARA PAGO DE ANTICIPO FINANCIERO DEL 20% - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ID N° 482.088 "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL (2DA ETAPA), INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS, ACCESOS, CERRAMIENTO PERIMETRAL, EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS (BLOQUES B Y C) Y DEPÓSITOS – CENTRO LOGÍSTICO VILLET A GGA"

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio, a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, a fin de justificar la necesidad de establecer el pago de anticipo correspondiente a la Licitación con ID N° 482.088 "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL (2DA ETAPA), INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS, ACCESOS, CERRAMIENTO PERIMETRAL, EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS (BLOQUES B Y C) Y DEPÓSITOS – CENTRO LOGÍSTICO VILLET A GGA-DNIT "

El presente pedido se fundamenta que la obra es de gran envergadura y contempla rubros con alta incidencia de costos iniciales. El pago del anticipo del 20% resulta necesario por diversos factores, el traslado de maquinaria pesada, montaje de obrador, oficinas, depósitos, sanitarios, el acopio de materiales y para garantizar el inicio, continuidad de la obra se necesita transformadores, tableros, cables y cañerías para instalaciones complementarias, estos costos iniciales son significativos y deben ser afrontados antes de la primera certificación.

Por lo expuesto, y atendiendo a las características propias de la obra, este Departamento considera imprescindible el pago del anticipo financiero del 20%, a fin de garantizar el inicio de la obra en tiempo y forma, asegurando el cumplimiento del cronograma contractual.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para Saludarle atentamente.




LIC. OSMAR GABRIEL ESCOBAR
JEFE DPTO. DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS
GERENCIA GENERAL DE ADUANAS